

AÑO 2023



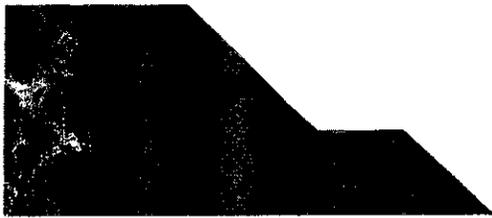
Nº Entrada:

Expediente:

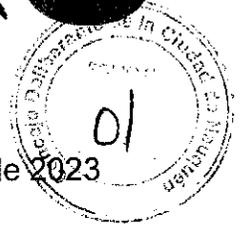
Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE los representantes del Concejo Deliberante para contituir la Junta Electoral Municipal.



Frente de
TODOS



Neuquén, 30 de mayo de 2023

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Resolución

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



VISTO:

Ordenanza N° 12835, y

CONSIDERANDO:

Que se llevarán adelante las elecciones de las autoridades de las comisiones directivas de las sociedades vecinales de distintos barrios de la ciudad.

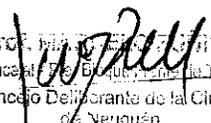
Que el accionar de las sociedades vecinales garantiza la participación de la ciudadanía en la vida comunitaria.

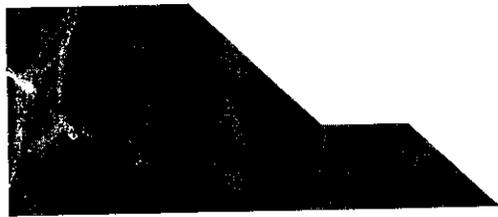
Que, en virtud de lo expuesto, el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se designen los representantes del Cuerpo para integrar la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º), de la Ordenanza N° 12835.

Que el mencionado artículo dispone que la Junta Electoral Municipal estará integrada por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal a cargo de la presidencia del Cuerpo y un (1) concejal por cada Bloque Político del Concejo Deliberante.

Que la Junta Electoral tiene como funciones la administración, control y definición de las cuestiones electorales en las elecciones de las comisiones directivas de las sociedades vecinales.

Que oportunamente en el año 2022 mediante la resolución 07/2022 se designó los representantes de bloque para la junta electoral, correspondiendo su autorización.


PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Concejal del Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la
Carta Orgánica Municipal,

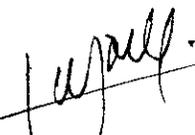
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNANSE como representantes del Concejo Deliberante para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835, a las siguientes concejalas y concejales:

- María Victoria Fernández, DNI. N° 27.845.224, Bloque Movimiento Popular Neuquino.
- Juan Marcelo Zuñiga DNI. N° 24.413.491, Bloque Frente de Todos.
- Denisse Stillger, DNI. N° 36.510.329, Bloque Juntos por el Cambio - PRO.
- Nadia Judith Márquez DNI. N° 30.081.631, Bloque Democracia Cristiana.
- Camilo Echevarría, DNI. N° 35.864.549, Bloque Frente Integrador Neuquino.
- José Luis Artaza, DNI. N° 17.758.486, Bloque Juntos por el Cambio - Nuevo Compromiso Neuquino.
- Juan Esteban Peláez DNI. N° 24.825.193, Bloque Juntos por el Cambio - Unión Cívica Radical.
- Guillermo Claudio Monzani, DNI. N° 12.820.348, Bloque Juntos por Neuquén.
- Cecilia Maletti, DNI. N° 25.308.670, Bloque Movimiento Libres del Sur.

ARTICULO 2º): DEROGESE LA RESOLUCION 007/2022.

ARTICULO 3º): DE FORMA.-


Juan Marcelo Zuñiga
Concejal - Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Comuna de Maqueñ		
48512		
Rec. 300523	Febr. 03	11:05
Firma <u>Mercado</u>		
Procedimiento		

30.05.2023	ENTRADA	234/2023
Ingresado	054-B-2023	
consideración		
Nombre	Mercado	
Firma	<u>Mercado</u>	11:05
		(P.G.L.)